

Ciudad Autónoma de Melilla
CONSEJERÍA DE HACIENDA

CONTRATACIÓN

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
C. INTERNAS CONTRATACION Y PATRIMONIO
IO
Fecha: 28-03-2017 14:24
Num.: 2017000329
SALIDA

R/MJ

La Excm. Sra. Consejera de Hacienda, por Orden núm. 2017001382 del LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES de fecha 24 de marzo de 2017, dispone lo siguiente:

Que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2016, y vista la propuesta de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 06 de marzo de 2017, para la adjudicación del contrato de las obras denominada "**PROYECTO DE REPARACIÓN DE FACHADAS DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS AVERROES**" a la empresa **CSA LICITACIONES OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**, CIF: **B-98685381**, por ser la única empresa que ha licitado a este procedimiento y cumple con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones que rigen en el expediente.

Y visto que la empresa propuesta ha aportado dentro del plazo establecido en el artículo 151.2 de la TRLCSP Carta de pago de haber constituido la garantía definitiva por importe de **6.334,98 €**, y la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Ciudad.

1º Por la presente **VENGO EN ADJUDICAR EL CONTRATO**, a la empresa **CSA LICITACIONES OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**, CIF: **B-98685381**, con sujeción estricta al proyecto y pliegos de condiciones que figuran en el expediente y que se detallan a continuación:

IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN: CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (131.767,72 €), desglosado en presupuesto 126.699,73 € ipsi: 5.067,99 €.

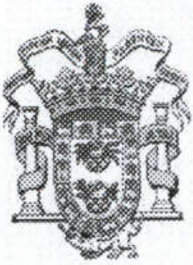
ABONO: Se financiará de la Aplicación Presupuestaria 06 15004 60900, "Realizaciones diversas arquitectura" habiéndose efectuado el correspondiente compromiso de gasto según informe de Intervención de fecha 25/10/2016.

DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato es de SIETE (07) MESES.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo a 156 de la TRLCSP el contrato se formalizará dentro del plazo de **OCHO (08) DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta **RESOLUCIÓN**, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de **UN MES** a contar desde la recepción de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E: núm. 13 extraordinario de 07 de Mayo de 1.999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 3 extraordinario de 15/01/1.996) y 121 y siguientes de la Ley 39/2015 de 01 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.



Ciudad Autónoma de Melilla
CONSEJERÍA DE HACIENDA

CONTRATACIÓN

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso será de tres meses.

Transcurrido esta plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Asimismo le comunico que transcurridos **DOS (02) MESES**, los no adjudicatario desde la recepción de este escrito, podrá retirar la documentación administrativa presentada.

Ruego firme el duplicado adjunto.

Lo que le traslado a Vd. Para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 28 de marzo de 2017

El Secretario Técnico,



PERFIL DEL CONTRATANTE